# **Avance 2**

1. Nombre del proyecto: “PROPUESTA METODOLÓGICA PARA EL REGISTRO DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS DENTRO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL”
2. Integrantes: Valentina Meier
3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La promulgación de la Ley de Bases Generales de Medio Ambiente (Ley 19.300) ha significado un fuerte impacto en la práctica arqueológica en nuestro país. Lo anterior, debido a que integra a los objetos o inmuebles pertenecientes al patrimonio cultural arqueológico en la amplia y genérica definición de medio ambiente de acuerdo con el art. 2° letra ll) LBGMA, engloba los “*elementos naturales y artificiales de naturaleza física, química y biológica, socioculturales y sus interacciones* (…)*”.* Esta ley, en conjunto con su reglamento, ha logrado en pocos años insertar la disciplina arqueológica dentro de los problemas actuales de la sociedad chilena (Cáceres y Westfall 2004).

La incorporación del patrimonio en procesos de evaluación ambiental se ha convertido el mecanismo de protección arqueológico más importante a nivel nacional, ya que cuando se identifican elementos arqueológicos susceptibles a dañarse por el proyecto en evaluación es necesario proponer medidas para compensar el impacto inevitable (Constantinescu et al. 1999; Ratto 2010). Sin embargo, uno de los grandes de los grandes problemas que se relacionan en torno a la protección de sitios arqueológicos es la poca claridad en cuanto la definiciones y categorías de protección a nivel nacional.

La protección de elementos arqueológicos en nuestro país está regulada por la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales (LMN), debido a que los sitios arqueológicos se incluyen dentro de las cinco categorías de Monumentos Nacionales: históricos, públicos, arqueológicos, zonas típicas y santuarios de la naturaleza. En esta Ley todos las *lugares, ruinas, yacimientos y piezas antropoaqueológicasi* del territorio nacional son declarados Monumentos por su solo ministerio y sin necesidad de decretos especiales, ni hacer discriminación de importancia entre ellos (Cáceres 1999).

Pese a que la LMN es muy clara en separar categorías de Monumentos, es bastante ambigua para definir que se entenderá por Monumentos Arqueológicos, ya que no define qué se entiende por *"lugares, ruinas, yacimientos y piezas antropoarqueológicas"*. En esta Ley tampoco se menciona ni define el concepto *de “sitio arqueológico”*. Es en este contexto de ausencia de definiciones claras para “sitio y/o elemento arqueológico” que se realizan las actividades de caracterización y registro para proyectos ingresados al SEIA.

Es en este contexto de ausencia de definiciones claras para “sitio y/o elemento arqueológico” que se realizan las actividades de caracterización y registro para proyectos ingresados al SEIA. Esta caracterización se realiza a partir de una de línea de base arqueológica (LdBA), la que conlleva una primera etapa de inspección superficial, donde a partir de un registro visual un/a arqueólogo/a deberá definir la presencia y/o ausencia de sitios y/o elementos arqueológicos, históricos y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural.

El procedimiento que debe seguir un arqueólogo dentro de una caracterización ambiental para un proyecto sometido al SEIA se encuentra definido en la Guía de Procedimiento Arqueológico del CMN publicada en el año 2020. Sin embargo, aquí tampoco se define qué se entenderá como sitio arqueológico ni cuándo será necesario realizar y/o descartar pozos de sondeo arqueológico.

A partir de lo anterior, se identifica una ausencia de definiciones legales del concepto de *Monumento Arqueológico y/o sitio arqueológico* tanto en la Ley de Monumentos Nacionales como en el DS 484. Además, surgen otras interrogantes que no están definidas en la Guía de Procedimiento Arqueológico del CMN: ¿cuándo sondear? ¿cuánto excavar?, ¿cuándo recolectar? Estas ambigüedades conceptuales se presentan como una clara desventaja desde el punto de vista metodológico.

En base a lo anterior se plantean los siguientes objetivos:

* **Objetivo General:**

Proponer una metodología para la identificación y registro de sitios arqueológicos dentro de proyectos de inversión en el SEIA.

- **Objetivos Específicos:**

A. Analizar el concepto de sitio arqueológico y su inclusión dentro del marco legal chileno.

B. Generar un concepto de sitio arqueológico que pueda aplicarse en la etapa de caracterización de un proyecto de inversión en el SEIA.

1. ELECCIÓN DE METODOLOGÍA y JUSTIFICACIÓN DE LA METODOLOGÍA

Este Proyecto de investigación considera la realización de una propuesta metodológica, por tanto, es primordial conversar con actores involucrados que desde su experiencia empírica nos puedan aportar.

A partir de la realización de entrevistas, se buscará analizar las principales carencias que existen actualmente en las metodologías para el registro arqueológico.

Además de esto, se buscará recoger que opiniones se tienen para revertir los problemas actuales y qué propuestas consideran las más adecuadas para mejorar.

1. ELECCIÓN DE LA MUESTRA

Para esto, se considerarán a profesionales arqueológicos que hayan trabajado en marco de evaluaciones dentro del SEIA, es decir aquellos que hayan trabajado desde la parte de Proyectos de inversión. También se busca entrevistar a aquellos profesionales que actúan como contraparte técnica, es decir los evaluadores del Consejo de Monumentos Nacionales.

Por otra parte, se considera relevante entrevistar aquellos profesionales que llevan en el rubro desde que se promulgó la LDBGM, para entender cuál ha sido el principal impacto de incluir al componente arqueológico como un componente ambiental.

1. ENCUESTA O ENTREVISTA

Se realizará una entrevista semiestructurada a arqueólogos que hayan trabajado en proyectos de inversión el SEIA y a profesionales evaluadores del Consejo de Monumentos Nacionales (contraparte técnica).

* 1. Entrevista a arqueólogos que hayan trabajado en Proyectos de Inversión:

1. **Datos Particulares**

* Nombre:
* Universidad en la que estudió:
* Años de experiencia:
* Cantidad de Proyectos de inversión en el SEIA en los que ha trabajado:

1. **Entrevista**

Desde su experiencia en el ámbito, le agradecería que pudiese responder las siguientes preguntas:

1. ¿Cree usted que existe una ambigüedad conceptual respecto a la definición legal del concepto de sitio arqueológico?

R.

1. ¿Cuáles son las principales dificultades a las que se ha enfrentado al momento de implementar actividades de registro arqueológico?

R.

1. ¿Cuál de las siguientes propuestas cree usted que es el mayor problema actual a la hora de evaluar un proyecto de inversión con componente arqueológico?
   1. Inclusión del concepto de patrimonio arqueológico dentro del amplio concepto de medio ambiente dentro de la Ley 19.300.
   2. Ausencia de una guía de procedimiento arqueológico con definiciones y límites claros.

c. Falta de personal en Consejo de Monumentos Nacionales.

1. ¿Cuáles son las principales debilidades que usted identifica en el proceso de evaluación de proyectos con componente arqueológico en marco del SEIA?

R.

1. Si pudiese implementar 3 propuestas de mejora en marco del proceso de evaluación del componente arqueológico dentro del SEIA (en orden de mayor a menor importancia) ¿cuáles presentaría?:

1.

2.

3.

* 1. Entrevista a arqueológicos que trabajan como evaluadores en el Consejo de Monumentos Nacionales – Contraparte Técnica.
     + 1. **Datos Particulares**
* Nombre:
* Universidad en la que estudió:
* Cantidad de años que lleva trabajando en el Consejo de Monumentos Nacionales:
* Cantidad de Proyectos de inversión en el SEIA que ha evaluado:
  + - 1. **Entrevista**

Desde su experiencia en el ámbito, le agradecería que pudiese responder las siguientes preguntas:

1. ¿Cree usted que existe una ambigüedad conceptual respecto a la definición legal del concepto de sitio arqueológico?

R.

1. ¿Cuáles son las principales dificultades a las que se ha enfrentado al momento de evaluar actividades de registro arqueológico?

R.

1. ¿Cuál de las siguientes propuestas cree usted que es el mayor problema actual a la hora de evaluar un proyecto de inversión con componente arqueológico?

a. Inclusión del concepto de patrimonio arqueológico dentro del amplio concepto de medio ambiente dentro de la Ley 19.300

b. Ausencia de una guía de procedimiento arqueológico con definiciones y límites claros.

c. Falta de personal en Consejo de Monumentos Nacionales.

1. ¿Cuáles son las principales debilidades que usted identifica en el proceso de evaluación de proyectos con componente arqueológico en marco del SEIA?

R.

1. Si pudiese implementar 3 propuestas de mejora en marco del proceso de evaluación del componente arqueológico dentro del SEIA (en orden de mayor a menor importancia) ¿cuáles presentaría?:

1.

2.

3.

1. Bibliografía

Cáceres, I. y C. Westfall. 2004. Trampas y amarras: ¿es posible hacer arqueología en el sistema de evaluación de impacto ambiental? Chungará (Arica) 36:483-488.

Consejo de Monumentos Nacionales (CMN). 2020 “Guía de Procedimiento Arqueológico”. Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Santiago, Chile. 37 p.

Constantinescu, F., Arroyo, M., Contreras,L., Morello, F., San Román, M., Martínez, I. y Cárdenas,P. 1999. Estudios de Impacto Ambiental y Arqueología en la Costa Norte del Estrecho de Magallanes. ANS. INST. PAT., Ser. Cs. Hs. (Chile), 1999. 209-219.

Decreto Supremo N° 40, del Ministerio del Medio Ambiente, aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. *Diario Oficial*, Santiago de Chile, 12 de agosto de 2013.

Decreto Supremo N°484, del Ministerio del Medio Ambiente, aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. *Diario Oficial*, Santiago de Chile, 1990.